

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

NOMBRE DEL SERVICIO

Refrendo de las constancias de protección Civil y de Medidas contra Incendio. (Bomberos) (Deberán refrendarse anualmente)

OBJETIVO

Verificar normas de seguridad vigentes en todas las empresas del Municipio de San Pedro Cholula

|                    |   |                                |  |
|--------------------|---|--------------------------------|--|
| UNIDAD RESPONSABLE | Unidad Operativa de Protección Civil  | HORARIO DE ATENCIÓN            | Lunes a Viernes<br>09:00 a 15:30 hrs   |
| DOMICILIO          | Blvd. Forjadores a la altura de Río Papagayo de Manantiales, camellon central de Boulevard. |                                |  |
| CORREO ELECTRÓNICO | <a href="mailto:proteccioncivil.sp@gmail.com">proteccioncivil.sp@gmail.com</a>              | TELÉFONO                       | (222) 2470097  |
| COSTO              | Ver campo de nota.  | FUNDAMENTO LEGAL PARA EL COBRO | Art. 23, Fracc. XII Fracciones (I y II) de la Ley Municipal de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula |

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO

- 1.- En el caso de empresas de alto y máximo riesgo, es requisito presentar programa interno de Protección Civil.
- 2.- Vía electrónica. Los mismos requisitos deberán ser enviados debidamente escaneados y legibles.
- 3.- Para el caso de refrendo, su constancia actual de liberación de riesgos deberá estar en fecha vigente.

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL SERVICIO

- 1.- Solicitud de inspección elaborada; 2.- Constancia de Liberación de riesgos del año anterior (en caso de refrendo)
- 3.- Copia del formato único de normatividad (en caso de apertura)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO

- 1.- Por escrito. A) Entregar solicitud y/o Programa Interno en caso de empresa de alto o máximo riesgo, en las oficinas
- 2.- Vía electrónica. Los mismos requisitos deberán ser enviados debidamente escaneados y legibles.
- 3.- Realizar el pago de derechos correspondiente.

|                  |            |                                       |   |
|------------------|------------|---------------------------------------|---|
| TIPO DE SERVICIO | Presencial | PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO | 48 hrs, una vez realizado el pago de derechos correspondientes. |
|------------------|------------|---------------------------------------|---|

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO

Art. 197 al 202 de la Ley Orgánica Municipal.

HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN

NO APLICA

|      |   |
|------|---|
| NOTA | El refrendo solo procede si se encuentra al corriente de todos sus pagos anuales y generales del servicio comercial que oferta. |
|------|---|

|                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE   | Unidad Operativa de Protección Civil |
| TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA | C. Rodolfo Adrián Fierro Vega        |
| VIGENCIA                            | 2021                                 |